

RAMÓN Y CAJAL-Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

Objeto de la convocatoria:

Las ayudas Ramón y Cajal tienen como objetivo promover la incorporación de personal investigador, español y extranjero, con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.

Tipo Ayuda:

Subvención a fondo perdido

Organismo gestor:

MINECO-SEIDI: Agencia Estatal de Investigación

Enlace web:

[Clic para abrir enlace](#)

Publicación Oficial:

26/12/2018

Fecha finalización convocatoria:

30/01/2019

Enlace a Publicación Web:

[Clic para abrir enlace](#)

Destinatarios:

En el caso de las ayudas del turno general y del turno de personas con discapacidad, podrán ser entidades beneficiarias las siguientes:
Organismos públicos de investigación, Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios, y universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, otros centros públicos de I+D. Organismos públicos y centros con personalidad jurídica propia dependientes o vinculados a la Administración General del Estado, y los dependientes o vinculados a las administraciones públicas territoriales y sus organismos, o participados mayoritariamente por el sector público, cualquiera que sea su forma jurídica, que realicen actividades de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico, entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividad investigadora, entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen actividades de I+D y generen conocimiento científico o tecnológico, Centros Tecnológicos de ámbito estatal.
En el caso de las ayudas para el turno IJC-INIA-CCAA, solo podrán ser entidades beneficiarias, los centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria

Sector:

I+D+i

Procedimiento de concesión:

Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico:

España

Cuantía/intensidad de la ayuda:

—

Actividades subvencionables:

Contratación de personal investigador, español y extranjero, con una trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación beneficiarios de estas ayudas.

Requisitos:

Las entidades beneficiarias deberán cumplir los requisitos específicos establecidos en la resolución de convocatoria.

Procedimiento de Solicitud:

Serán presentadas por las entidades y las personas candidatas, respectivamente, de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 24 de la resolución de convocatoria. La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Regulación:

Orden ECC/1402/2013, de 22 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el marco del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

